



Ocampo, Gto. A 27 de Agosto del 2020
 Asunto: Se Otorga Permiso de División de Predio Rustico.

C. JOSE FRANCISCO SUSTAYTA CORREA.
 L. ROMITA No 33.
 LOC. PROVIDENCIA DE GUADALUPE.
 SAN FELIPE, GTO.

PRESENTE

En Relación a su Solicitud de Permiso de División de un Predio Rustico denominado **PIEDRAS NEGRAS**, de este Municipio de Ocampo, Guanajuato., según **Escritura Pública no. 19,078, tomo 252, de fecha 29 de Enero del 2020.** Después de revisar la documentación le indico que esta solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 395 Titulo Sexto, Capitulo II del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para tal efecto.

Por lo cual este Departamento de Desarrollo Urbano **Emite Dictamen Positivo** para la División del Predio Rustico arriba señalado, el cual cuenta con una Superficie total a dividir de **11,548.45 m2 o 1-15-48.45 Has.** Con las siguientes medidas y colindancias:

- Noroeste: 642.83 m., con Jesús Ordaz Macías;
- Sureste: 7.00 m., con Camino Vecinal;
- Suroeste: En línea quebrada 120.73 m., con Juan Ortiz López 59.19 m., y 524.00 m., con Francisco Sustayta Correa (Resto del Predio);
- Noroeste: 65.40 m., con Carretera Laguna de Guadalupe.

Esto según a plano anexo a su solicitud presentada a este departamento el día **27 de Agosto de 2020.**

Consideraciones:

Los Lotes que Resulten de esta División deberán respetar los Usos de Suelo previsto en el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Ocampo Guanajuato, así mismo queda obligado a registrarlo en el Registro Público de la Propiedad.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted, reiterándole un cordial saludo.

Atentamente

LAE. MARIO RAUL BECERRA DE LA VEGA
 ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



C. c. p. Archivo

Handwritten notes:
 27-8-20
 Gubernamental

Ocampo, Guanajuato, México, Palacio Municipal S/N, Zona Centro, C.P. 37645
 Tels. (428) 68 3 00 65 / 68 3 04 70 / 68 3 04 71 / 68 3 00 43
 www.ocampo-gto.gob.mx

Handwritten: 4092